



Hasenkamp, de 13 octubre de 2022

ORDENANZA N° 245/2022

VISTO

La necesidad de designar con un nombre a la calle pública que tiene origen en calle Irigoyen, en el lateral sur de la Manzana N° 203 y N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad se ha urbanizado hacia distintas zonas en los últimos años, siendo de vital importancia la identificación de las calles para una mejor localización de las propiedades que allí se encuentran.

Que se ha hecho un relevamiento de los nombres de calles en nuestra localidad, encontrando que son muy pocas las calles que llevan por nombre a mujeres reconocidas a nivel histórico ya sea local, provincial como nacional.

Que es importante rescatar nombres de mujeres que por su trayectoria o su inserción en la comunidad, merecen ser destacadas asignando su nombre a una calle pública.

Que el nombre que se sugiere es el de "Eva Duarte".

Que la figura de Eva Duarte ha trascendido largamente las fronteras de la actividad política para convertirse en una de las principales personalidades de la historia nacional y una de las mujeres más significativas a nivel internacional.

Que Eva Duarte fue una pieza clave particularmente para el logro de los derechos de las mujeres, siendo uno de los hitos más destacados la sanción de la Ley del Sufragio Femenino N° 13.010, que otorgaba el derecho y habilitaba a todas las mujeres de la Argentina a votar, primer paso para la incorporación formal de las mujeres en el ámbito político.

Que más allá de las diferentes visiones ideológicas, Eva Duarte tuvo una destacada labor promoviendo la creación de hogares, escuelas, hospitales, entre otros.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ART. 1º. Designase con el nombre de "Eva Duarte" a la calle pública que tiene origen en calle Irigoyen, en el lateral sur de la Manzana Nº 203 y Nº 209.-

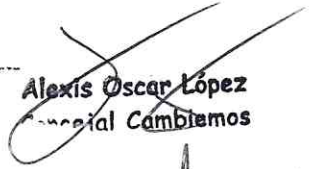
ART. 2º. Considérese para la numeración de la altura de la calle, su paralela Grito de Alcorta.-

ART. 3º. Comuníquese a la Dirección de Catastro municipal y provincial.-

ART. 4º. Regístrese, publíquese y archívese.-


M. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.

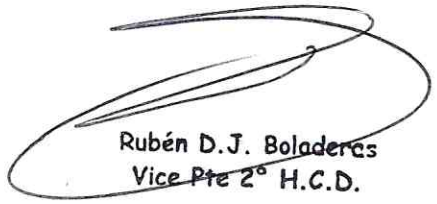

Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.


Alexis Oscar López
Concejal Cambiamos


I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.


Denis D. De Benedetto
Concejal Cambiamos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiamos


Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2º H.C.D.


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER